

73

ESCOBAR – URIBE ASOCIADOS
A B O G A D O S

Carrera 11A No. 94 -76 - Of.305 - P.O. Box 94948, Bogotá, D.C. - Colombia
Tels: (571) 6162051 - Fax (571) 6161889
www.escobaruribe.com - info@escobaruribe.com

As. 2772/PCT.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
E. S. D.

Ref.: Expediente No. 05-003.900
Solicitud de Patente a nombre de
The Procter & Gamble Company

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicacion : 05003900 00000003 Folios: 1
Fecha (AMB): 2005-09-30 15:27:27
Tramite : 011 PCT-PATENT 379 FASE NACI 593 IMPULSO P
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Yo, **JIMENA ESCOBAR URIBE**, identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en Bogotá, en la Carrera 11 A No. 94-76 Of. 305, obrando como apoderada de este asunto, me permito manifestar a ese despacho lo siguiente :

La solicitud de patente de la referencia cumple a cabalidad los requisitos formales exigidos por la ley.

Por lo anterior, ruego a ese despacho que proceda a ordenar su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina de Naciones.

Señor Superintendente,


JIMENA ESCOBAR URIBE
C.C. 39.779.452 de Usaquén
T.P. 68.228
Cod. 5376
JEU/ra.

INFORME DE PROTOCOLO

Expediente 05 – 3900.

Fecha: 10 de julio de 2006.

Se certifica que:

Desde fecha 24 de enero de 1995, del folio 79.494
al folio 79.499 del libro de Protocolo N° 272, obra el
poder N° 15.698 conferido por THE PROCTER &
GAMBLE COMPANY.

domiciliado(a) en Cincinnati - Ohio. E.U.A.
al doctor JIMENA ESCOBAR URIBE y/o IGNACIO
ESCOBAR URIBE y/o LUIS PATIÑO LEYVA y/o MAURICIO
PATIÑO BONNET.

Representante en Santafé de Bogotá D.C. Los mismos

Facultad para desistir si.

Revisado 202028.

75

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Folio 75

2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
ESCOBAR URIBE JIMENA
Apoderado(a) y/o Representante de
THE PROCTER & GAMBLE COMPANY

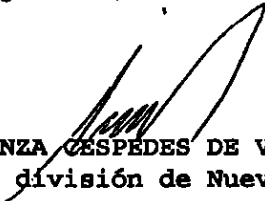
REFERENCIA	Radicación No.	05 3900
	Solicitud internacional	us2003/024258
	Fecha inicio fase nacional	05/03/2005
	Trámite	11
	Evento	379
	Actuación	416
	Oficio No.	911
	Folios	1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase

Dado en Bogotá DC,

24 JUL 2006


ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la división de Nuevas Creaciones

adpa10